

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XIX •

29 DE MARZO DE 2022

• NÚMERO 9

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	2
I.1. VICERRECTORADOS.....	2
I.1.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos.....	2
Modificación de la fecha de votación en las elecciones a la dirección del Departamento de Medicina y Cirugía Animal (206).....	2
Modificación de la fecha de votación en las elecciones a la dirección del Departamento de Optometría y Visión (209).....	2
VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN.....	4

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. VICERRECTORADOS

I.1.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Modificación de la fecha de votación en las elecciones a la dirección del Departamento de Medicina y Cirugía Animal (206).

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto 55/2015, de 21 de mayo (BOCM del 26), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

VISTO:

Primero. - Que por Resolución de fecha 24 de febrero de 2022 fueron convocadas elecciones a la dirección del Departamento de Medicina y Cirugía Animal, estableciéndose la fecha de votación en 1ª vuelta para el día 16 de mayo de 2022.

Segundo. - Que por Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2022, fue declarado festivo el día 16 de mayo.

HE DISPUESTO:

Único. - Modificar la fecha de las votaciones para la dirección del Departamento de Medicina y Cirugía Animal, que tendrán lugar el día 17 de mayo de 2022 en 1ª vuelta y el día 20 de mayo en 2ª vuelta.

Madrid, 28 de marzo de 2022.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS, (Decreto Rectoral 1/2021 de 11 de enero; BOCM de 14 de enero de 2021), María del Carmen Nieto Zayas.

Modificación de la fecha de votación en las elecciones a la dirección del Departamento de Optometría y Visión (209).

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto 55/2015, de 21 de mayo (BOCM del 26), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

VISTO:

Primero. - Que por Resolución de fecha 24 de febrero de 2022 fueron convocadas elecciones a la dirección del Departamento de Optometría y Visión, estableciéndose la fecha de votación en 1ª vuelta para el día 16 de mayo de 2022.

Segundo. - Que por Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2022, fue declarado festivo el día 16 de mayo.

HE DISPUESTO:

Único. - Modificar la fecha de las votaciones para la dirección del Departamento de Optometría y Visión, que tendrán lugar el día 17 de mayo de 2022 en 1ª vuelta y el día 20 de mayo en 2ª vuelta.

Madrid, 28 de marzo de 2022.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS, (Decreto Rectoral 1/2021 de 11 de enero; BOCM de 14 de enero de 2021), María del Carmen Nieto Zayas.

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11
Correo-e: bouc@ucm.es